

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 110014003016 2020 00 299 00.
DEMANDANTE: PARKING BOGOTA CENTER SAS
DEMANDADO: SISTEMCOBRO Y OTRO

Como no se dio cumplimiento al auto de fecha veintiuno (21) de julio de 2020, por el cual se inadmitió la demanda, bajo el amparo del artículo 90 del C.G. Del P., el Despacho

RESUELVE:

- 1. RECHAZAR LA DEMANDA** declarativa de **PARKING BOGOTA CENTER SAS. Y** en contra **SISTEMCOBRO Y OTRO**
- 2. HAGASE** su devolución junto con los anexos.
- 3. COMUNÍQUELE** al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e5842f1fdd64bb051b5c158b2af0f296f462bea8855752b42b5c910838e945e

Documento generado en 03/08/2020 02:31:27 p.m.